

Ayuntamiento de Paterna

Area de Sostenibilidad

Sección de Planeamiento Urbanístico

Neg. de Gestión del Plan y Patrimonio del Suelo

Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Lloma Llarga.

EDICTO

Expediente n.º 34/2010.

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el pasado día 18 de abril de 2011, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial de Lloma Llarga, cuyo objeto es modificar el parámetro de densidad de viviendas asignado a la parcela UR-14, así como la generación de nuevas dotaciones públicas en el sector, y la suscripción del convenio urbanístico que se acompaña.

La ficha urbanística de la parcela UR-14, queda con los siguientes parámetros:

Superficie de parcela 6.504 m²

N.º plantas: VII + ático

Edificabilidad Residencial: 16.935,17 m²

Edificabilidad comercial y usos compatibles: 1.896,44 m²

Edificabilidad total: 18.831,62 m²

Nº de viviendas: 171.

Paterna, a 10 de mayo de 2011.- El alcalde, Lorenzo Agustí Pons.

2011/15542